



**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO. 243 /17**

En Rawson, Capital de la Provincia de Chubut, a los 23 días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

**VISTO:** El Expediente N° 34.582/15 - T.C. caratulado: "MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL – S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2015 – FUENTE DE FINANCIAMIENTO 111".

**CONSIDERANDO:** Que los responsables del MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2015 del SAF 40 – MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL – FUENTE DE FINANCIAMIENTO 111;

Que con fecha 9 de noviembre de 2017, la señora Relatora Fiscal a cargo de la Fiscalía N° 9 eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el Art. 33° de la Ley V N°71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que se han verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33° de la Ley V N°71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** APROBAR las rendiciones de cuentas correspondientes al Ejercicio 2015, presentada por los responsables del MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio 2015, para la Jurisdicción - SAF 40 - MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL, por la Fuente de Financiamiento 111, que importan un monto de, que importan un monto de: PESOS Trescientos Ochenta y Seis Millones Ochocientos Nueve Mil Trescientos Ochenta y Dos con Siete Centavos.(\$ 386.809.382,07)., declarándolos libres de responsabilidad.

**Segundo:** Déjese pendiente de aprobación la suma de Pesos Un Millón Quinientos Sesenta y Un Mil Cuatrocientos Treinta y Seis con Sesenta y Ocho Centavos \$ 1.561.436.68, según el informe N° 79/17-F9.

**Tercero:** Notificar al Contador Fiscal actuante, a la Fiscalía N° 9 y a los responsables.

**Cuarto:** Regístrese y oportunamente ARCHÍVESE.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT  
Voc. Dra. LORENA CORIA  
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON